DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18079
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER18137
EVENTO SIRE No. 5404872

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de octubre de 2022	**HORA:**	**P1:** 09:40 am **P2:** 11:15 am **P3:** 12:48 pm **P4:** 03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** CL 166 # 54 C - 25 **P2:** KR 158 B # 131 A - 45 **P3:** CL 141 A # 99 B - 02 MJ **P4:** CL 104 # 54 – 90 (CL 104 con TV 56 A)	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**				X_1: 102469.95 Y_1: 116805.93 X_2: 94370.51 Y_2: 115875.78 X_3: 98389.54 Y_3: 116231.65 X_4: 101462.00 Y_4: 110656.98	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	**P1:** Britalia **P2:** Santa Cecilia Sector I **P3:** El Poa **P4:** Puente Largo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 m^2	
UPZ:	**P1:** 18 – Britalia **P2:** 71 – Tibabuyes **P3:** 28 – El Rincón **P4:** 20 – La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				180	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	140	**MENORES**	40
CHIP:	**P1:** AAA0117SLMS **P2:** AAA0141LUUH **P3:** AAA0161MDKC **P4:** AAA0188ZEEA	**PREDIOS EVALUADOS:**				4	
AREA INSPECCIONADA:	640 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-45184	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo establecer que las direcciones suministradas en el radicado IDIGER 2022ER18137 para los salones comunales "Urbanización Santa Cecilia" (KR 158 B 132 45) y "Pasadena" (CL 104 56 98) no existen y por tanto no corresponden a las direcciones de los predios evaluados. En este sentido, a partir de la información de georreferenciación tomada en campo y posterior consulta de las bases de datos de la UAECD, se encontró que estos salones comunales se localizan en los predios con direcciones KR 158 B 131 A 45 y CL 104 54 90, respectivamente; direcciones que serán utilizadas en el presente documento para hacer referencia a estos 2 salones comunales (ver Tabla 1).

Adicionalmente, según verificación realizada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se encontró que el CHIP suministrado en el radicado IDIGER 2022ER18137 para el salón comunal "Urbanización Santa Cecilia" (AAA0154NANX) no corresponde con la dirección de este salón comunal, logrando establecer que este se encuentra asociado con el CHIP AAA0117SLMS; CHIP que será utilizado en el presente documento para hacer referencia al salón comunal "Urbanización Santa Cecilia" (ver Tabla 1).

Tabla 1. Información según radicado e información predial para los predios evaluados

	INFORMACIÓN RADICADO		INFORMACIÓN PREDIAL	
NOMBRE JAC	**DIRECCIÓN**	**CHIP**	**DIRECCIÓN**	**CHIP**
San Cipriano Norte	CL 166 54 C 25	AAA0154NANX	CL 166 54 C 25	AAA0117SLMS
Urbanización Santa Cecilia	KR 158 B 132 45	AAA0141LUUH	KR 158 B 131 A 45	AAA0141LUUH
El Pórtico	CL 141 A 99 B 02	AAA0161MDKC	CL 141 A 99 B 02 MJ	AAA0161MDKC
Pasadena	CL 104 56 98	-	CL 104 54 90 (CL 104 con TV 56 A)	AAA0188ZEEA

En este punto también es importante indicar que el salón comunal "Pasadena" se localiza dentro de un predio de gran extensión con dirección CL 104 54 90, específicamente al costado norte de la intersección vial de la CL 104 con TV 56 A. Con base en lo anterior, se realiza consulta en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, encontrando que el salón comunal "Pasadena" se localiza al interior del parque vecinal Urbanización Puente Largo primer y segundo Sector identificado con el consecutivo Parque IDRD 11-042.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas,

deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

Los Sectores Catastrales Britalia, El Poa y Puente Largo de la Localidad Suba, donde se localizan los predios P1, P3 y P4 respectivamente, no pertenecen a barrios incluidos en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Por otro lado, el Barrio Santa Cecilia Sector I de la Localidad Suba, donde se ubica el predio P2, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 370 del 21 de octubre de 1998, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes atendidas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 2).

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	PREDIO EVALUADO
DI-7359	04/08/2014	P3
DI-8875	06/10/2015	P3
DI-12773	10/01/2019	P3
DI-17177	19/03/2022	P2

En los Diagnósticos Técnicos DI-7359, DI-8875 y DI-12773 se realizó inspección al salón comunal de "El Pórtico", que se emplaza en el predio P3, identificando sobre los muros perimetrales y divisorios, fisuras y grietas de tendencia vertical con aberturas inferiores a 5 mm en longitudes inferiores a 2,5 m aproximadamente, que no generan pérdida de verticalidad ni condiciones de riesgo inminente de colapso estructural. Estos daños se han estado relacionando principalmente con asentamientos diferenciales y ausencia de mantenimiento de la edificación, así como también, con el posible efecto radicular de los individuos arbóreos localizados a su alrededor.

En los DI-7359, DI-8875 y DI-12773 se ha recomendado, entre otros aspectos, a la Junta de Acción Comunal del barrio El Pórtico, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y/o a la Alcaldía Local de Suba, adelantar estudios detallados de ingeniería con el propósito de conocer las condiciones estructurales de la edificación y las respectivas intervenciones a desarrollarse para garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad, así como también realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de la edificación. Se ha recomendado a la Secretaría Distrital de Ambiente, evaluar la influencia de los individuos arbóreos sobre la estabilidad de la edificación y su infraestructura civil aledaña. También se ha recomendado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, a la Junta de Acción Comunal del barrio El Pórtico y/o a la Alcaldía Local de Suba, identificar al responsable de adelantar las acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento del salón comunal.

En el Diagnóstico Técnico DI-17177 se realizó únicamente inspección desde el exterior al salón comunal de la "Urbanización Santa Cecilia", que se emplaza en el predio P2, teniendo en cuenta que nadie atendió el llamado. Se evidenció ausencia de mantenimiento de la edificación y daños como rotura de vidrios, desprendimientos leves de láminas de drywall, humedades y fisuras con aberturas inferiores a 1 mm. En el DI-17177 se recomendó al DADEP y a la Junta de Acción Comunal del barrio Urbanización Santa Cecilia, adelantar acciones de mantenimiento del salón comunal evaluado, así como también, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación, adelantar estudios de patología, vulnerabilidad y geotécnica.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 3 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3 y P4, de la Localidad Suba. Adicionalmente, en las Figura 1, 2, 3 y 4 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 3. Dirección de los predios P1, P2, P3 y P4

PREDIO No.	DIRECCIÓN	NOMBRE SALÓN COMUNAL
P1	CL 166 # 54 C - 25	San Cipriano Norte
P2	KR 158 B # 131 A - 45	Urbanización Santa Cecilia
P3	CL 141 A # 99 B - 02 MJ	El Pórtico
P4	CL 104 # 54 - 90 (CL 104 con TV 56 A)	Pasadena

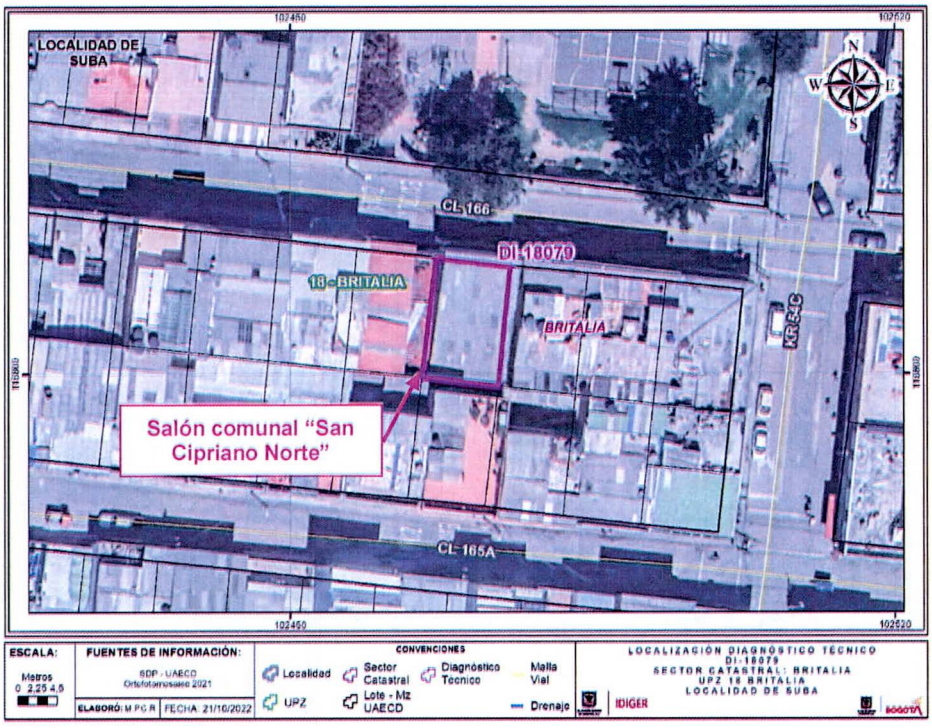

Figura 1. Localización general del salón comunal "San Cipriano Norte", que se emplaza en el predio P1

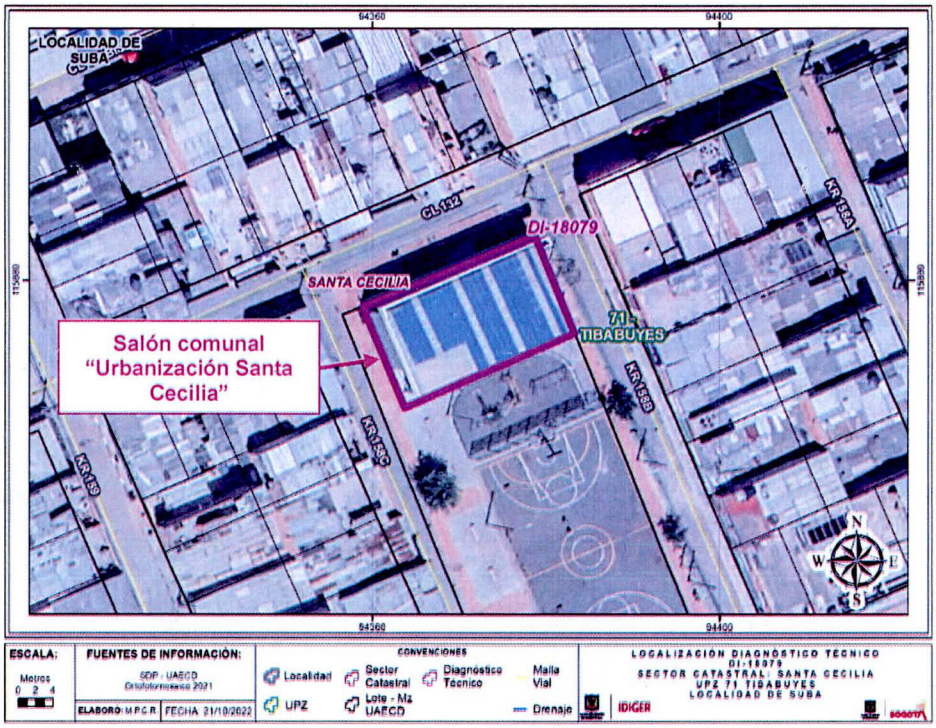

Figura 2. Localización general del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia", que se emplaza en el predio P2

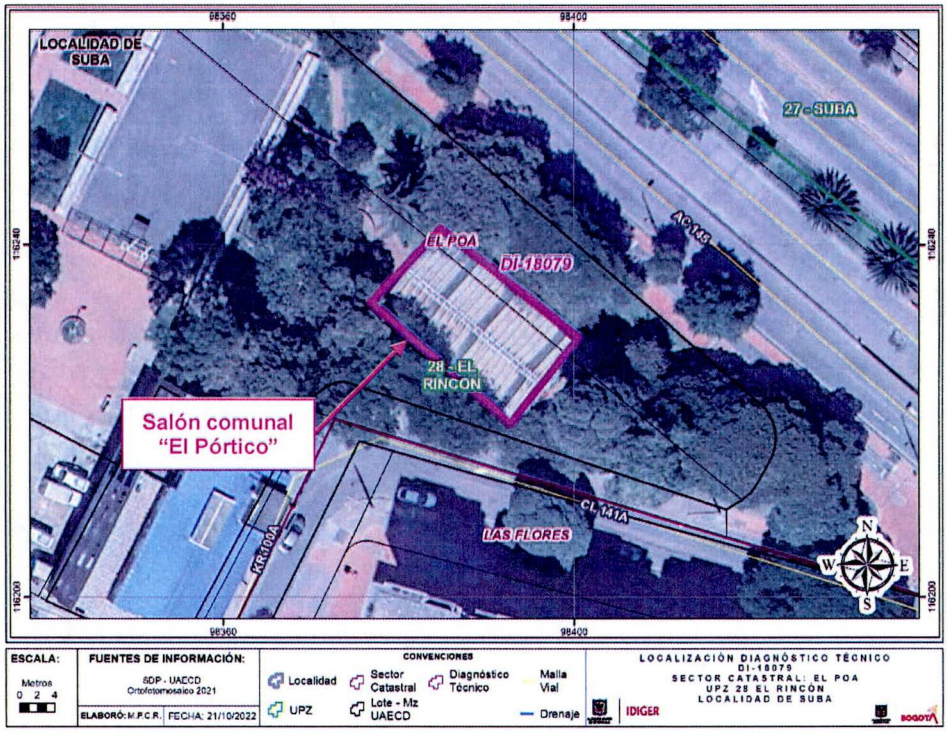

Figura 3. Localización general del salón comunal "El Pórtico", que se emplaza en el predio P3

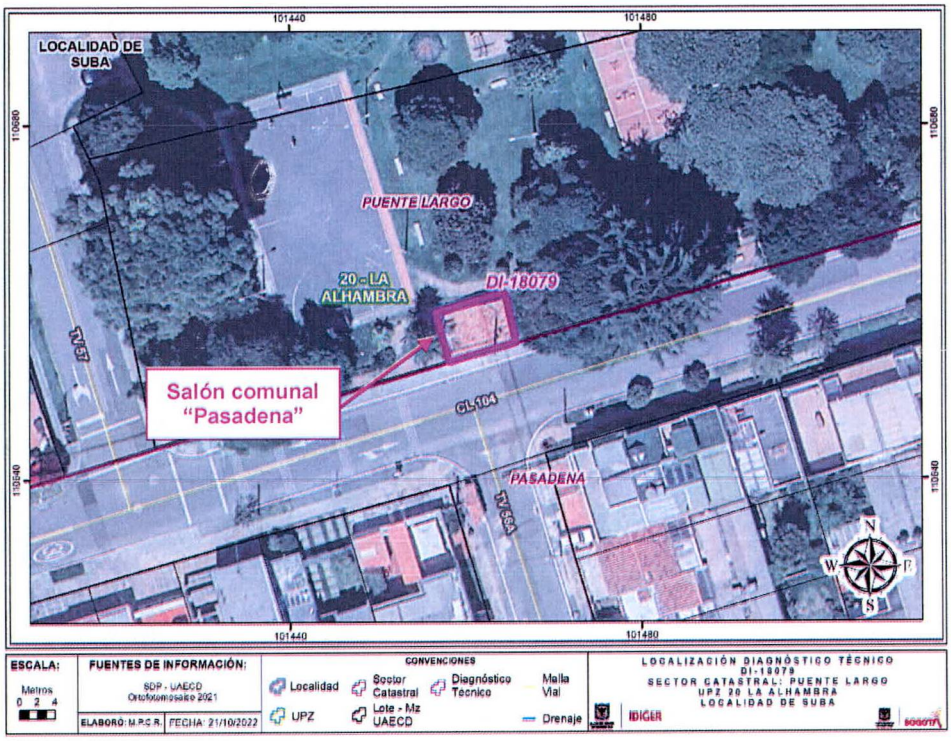

Figura 4. Localización general del salón comunal "Pasadena", que se emplaza en el predio P4

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 14 de octubre de 2022 realizó visita técnica a los salones comunales emplazados en los predios P1, P2, P3 y P4, tal y como se indica en la solicitud, encontrando que los sectores donde estos se localizan pertenecen a zonas de pendiente relativamente plana, consolidadas urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones hasta de 4 pisos. A continuación, se describen los aspectos de mayor relevancia que se encuentran en cada uno de los salones comunales evaluados.

Salón comunal "San Cipriano Norte". CL 166 # 54 C – 25 (predio P1)

En el predio P1 se emplaza el salón comunal "San Cipriano Norte", que corresponde a una edificación de un piso de doble altura que cuenta con un mezzanine en el costado frontal. La edificación al parecer está construida en mampostería simple, no obstante, la placa del mezzanine, que está construida en concreto reforzado, se apoya sobre columnas en este mismo material (ver Fotografías 1, 2 y 3). Al interior del salón comunal "San Cipriano Norte" se observan fisuras de tendencia horizontal, escalonada y diagonal, con aberturas cercanas a 3 mm y longitudes inferiores a 1 m, que se concentran principalmente en muros perimetrales y divisorios del segundo nivel del mezzanine (ver Fotografías 4, 5, 6, 7, 8 y 9). También se observan manchas de humedad y fisuras de tendencia vertical con aberturas inferiores a 1 mm en los muros perimetrales del costado posterior de la edificación (ver Fotografía 10). No se evidencian daños o condiciones de inestabilidad que adviertan riesgo inminente de colapso estructural.



Fotografía 1. Fachada del salón comunal "San Cipriano Norte"

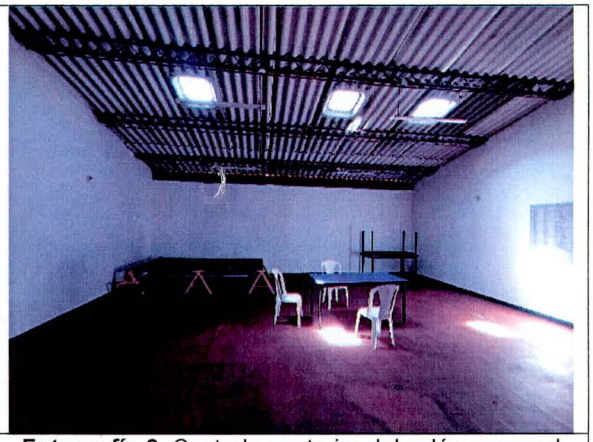

Fotografía 2. Costado posterior del salón comunal "San Cipriano Norte"

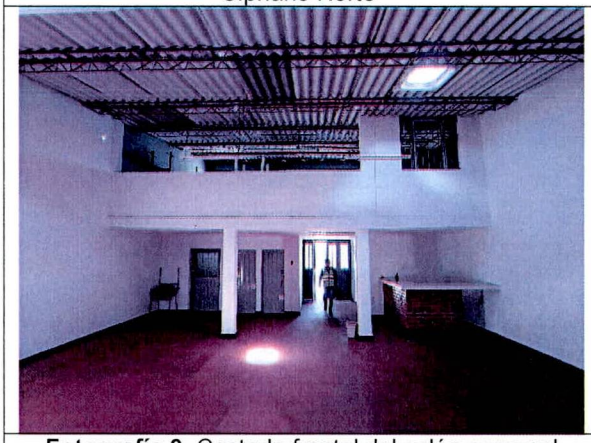

Fotografía 3. Costado frontal del salón comunal "San Cipriano Norte" visto desde el costado posterior



Fotografía 4. Muestra de fisuras en muro perimetral oriental del salón comunal "San Cipriano Norte"

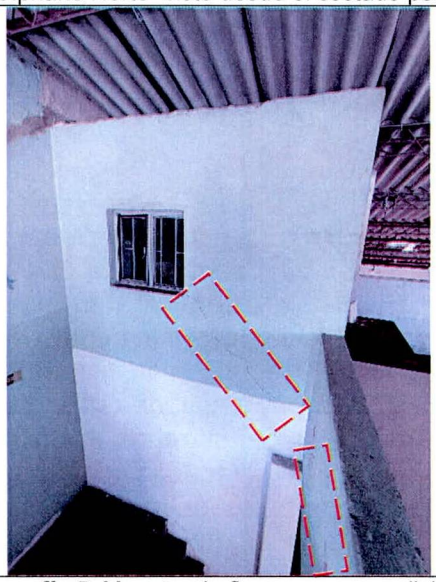

Fotografía 5. Muestra de fisuras en muro divisorio de mezzanine así como no continuidad de columnas

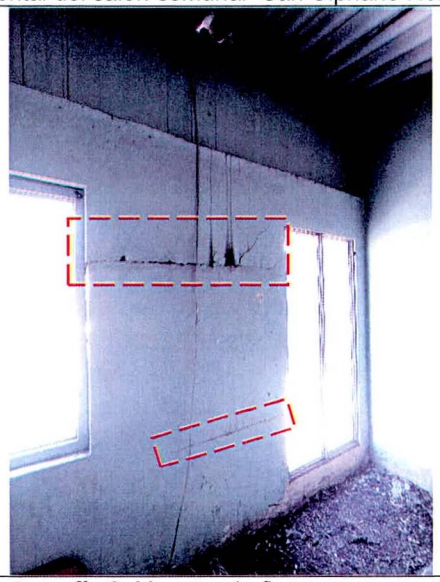

Fotografía 6. Muestra de fisuras en muro de fachada del salón comunal "San Cipriano Norte"

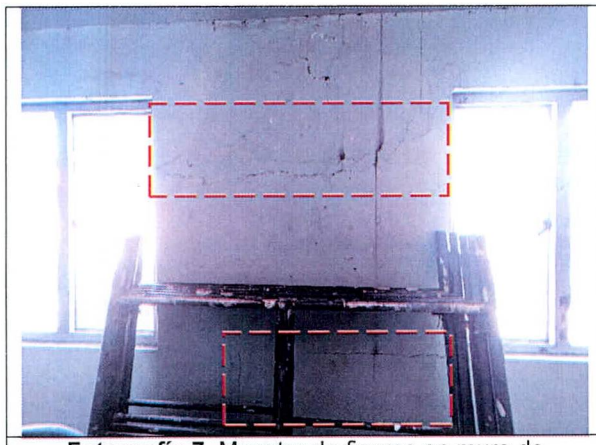

Fotografía 7. Muestra de fisuras en muro de fachada del salón comunal "San Cipriano Norte"

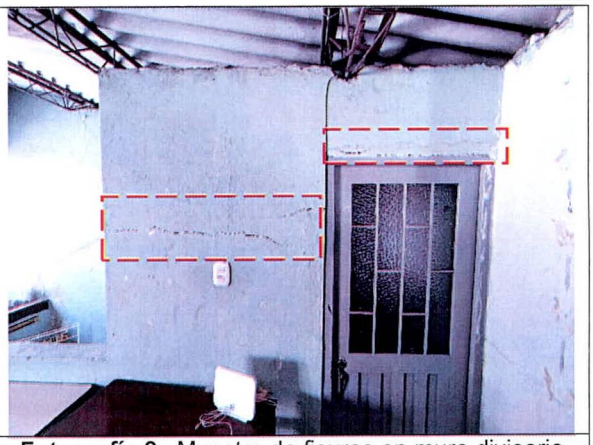

Fotografía 8. Muestra de fisuras en muro divisorio de mezzanine de salón comunal

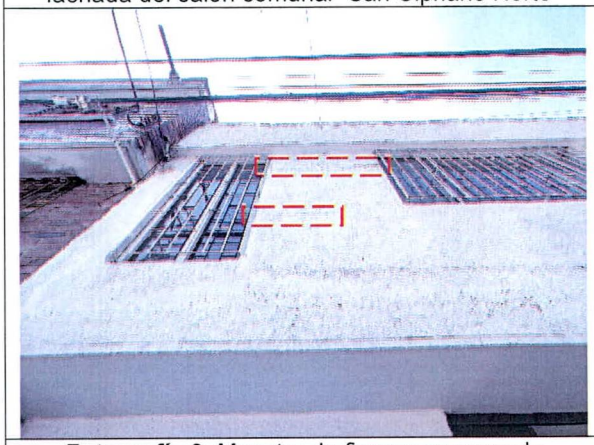

Fotografía 9. Muestra de fisuras en muro de fachada del salón comunal "San Cipriano Norte"

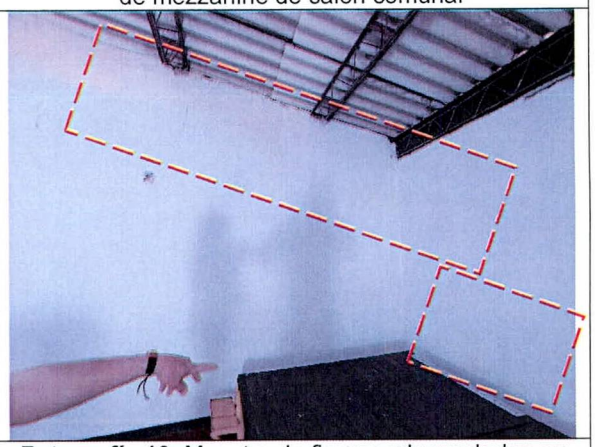

Fotografía 10. Muestra de fisuras y humedades en muros perimetrales del costado posterior

Salón comunal "Urbanización Santa Cecilia". KR 158 B # 131 A - 45 (predio P2)

En el costado norte del predio P2 se emplaza el salón comunal "Urbanización Santa Cecilia", que corresponde a una edificación de 3 pisos construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material (ver Fotografía 11). El acceso al piso 1 se da a través de la puerta situada en el costado norte de la edificación, el acceso al piso 2 se da a través de unas escaleras situadas en el costado oriental, mientras que el acceso al piso 3 se da internamente desde el piso 2.

Tal y como se indica en los antecedentes, se evidencia de manera generalizada ausencia de mantenimiento de la edificación, manifestada principalmente en condiciones de humedad, desprendimiento de pintura y drywall, exposición del acero de refuerzo y fisuras con aberturas inferiores a 2 mm en los elementos de fachada (ver Fotografías 12, 13 y 14). En comparación con los antecedentes no se observa que se hayan acogido las recomendaciones dadas previamente por el IDIGER, principalmente en cuanto al mantenimiento de la edificación (ver Fotografías 15, 16, 17, 18, 19 y 20).

Al interior del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia", específicamente en la zona de baños de hombres y mujeres del piso 2, se observa pérdida de estabilidad y colapso parcial del cielo raso, que está construido en yeso, en un área de aproximadamente 6 m^2 (ver Fotografías 21, 22, 23 y 24). Sobre la placa de entrepiso de la zona que presenta daños en el cielo raso, se localizan tanques de almacenamiento de agua. Se realiza inspección de esta zona de la placa evidenciando posiblemente manchas de humedad, no obstante, no se observan condiciones de inestabilidad.



Fotografía 11. Fachada del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia"

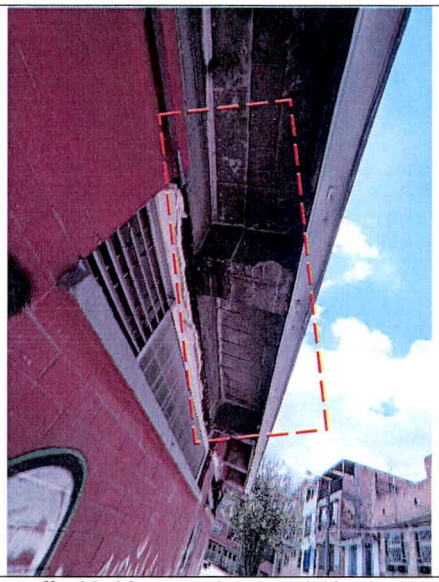

Fotografía 12. Muestra de exposición de acero de refuerzo en salón comunal



Fotografía 13. Muestra de deterioro de bordillo en escalera de acceso al piso 2 del salón comunal

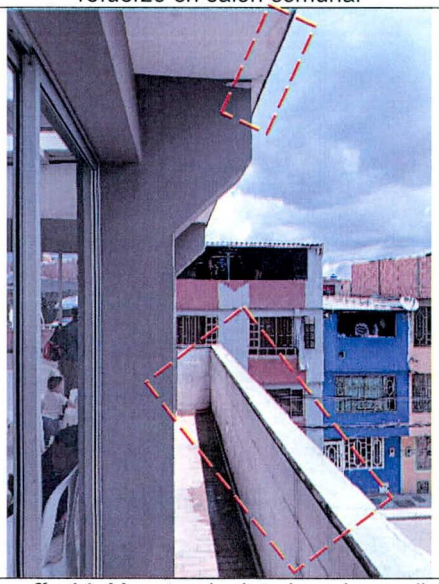

Fotografía 14. Muestra de deterioro de condiciones de humedad en fachada y balcón del salón comunal



Fotografía 15. Muestra de falta de mantenimiento en costado occidental. Tomado del DI-17177 (19/03/2022)

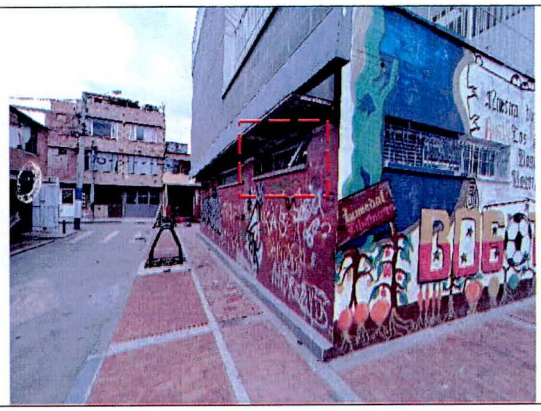

Fotografía 16. Muestra de falta de mantenimiento en costado occidental. Tomado el 14/10/2022



Fotografía 17. Muestra de desprendimiento de drywall en fachada sur. Tomado del DI-17177 (19/03/2022)

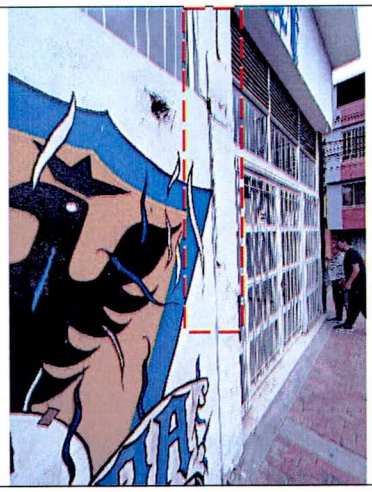

Fotografía 18. Muestra de desprendimiento de drywall en fachada sur. Tomado el 14/10/2022



Fotografía 19. Muestra de deterioro en acabados del costado oriental. Tomado del DI-17177 (19/03/2022)

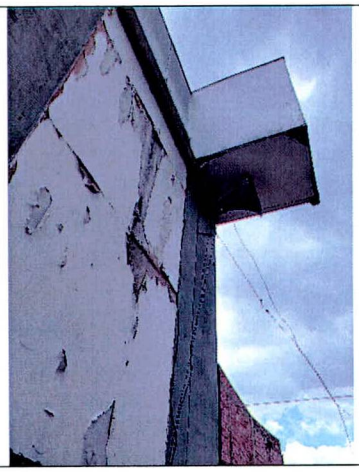

Fotografía 20. Muestra de deterioro en acabados del costado oriental. Tomado el 14/10/2022



Fotografía 21. Vista general al interior de los pisos 1 y 2 del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia"



Fotografía 22. Vista general al interior del piso 3 del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia"



Fotografía 23. Colapso parcial y pérdida de estabilidad en cielo raso de baños del piso 2



Fotografía 24. Tanques de agua situados por encima de los baños del piso 2

Salón comunal "El Pórtico". CL 141 A # 99 B - 02 MJ (predio P3)

En el costado oriental del predio P3 se emplaza el salón comunal "El Pórtico", que corresponde a una edificación de un piso construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada en el costado occidental, cuyos muros perimetrales están construidos en pórticos en concreto reforzado, y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre cerchas metálicas que descansan sobre las columnas tipo ménsulas de los muros perimetrales (ver Fotografías 25 y 26). Alrededor de esta edificación, se observa una zona verde donde se localizan entre otros, individuos arbóreos con altura inferior a 6 m aproximadamente.

Tal y como se indica en los antecedentes, principalmente en los muros perimetrales del salón comunal "El Pórtico" se identifican fisuras de tendencia vertical y escalonada, que intentan seguir la trayectoria del mortero de pega y que alcanzan aberturas cercanas a 5 mm y longitudes inferiores a 1,5 m aproximadamente. Estas fisuras también se han presentado en las zonas de muro contiguas a las

ventanas, por lo que se evidencian separaciones entre los mampuestos y los marcos de ventanería (ver Fotografías 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34).

Adicionalmente, se observan filtraciones de agua desde las tejas de cubierta hacia el interior del salón comunal, así como también, fracturas y deformaciones en las placas de contrapiso en concreto hidráulico situadas inmediatamente alrededor de la edificación.

En comparación con los antecedentes, no se identifica aumento considerable de los daños, ni tampoco que se hayan acogido las recomendaciones dadas previamente por el IDIGER, relacionadas principalmente con adelantar acciones de reparación y mantenimiento de la edificación (ver Fotografías 35, 36, 37 y 38).

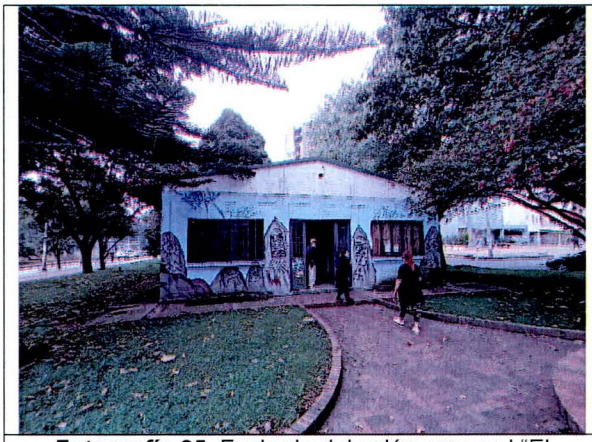

Fotografía 25. Fachada del salón comunal "El Pórtico"



Fotografía 26. Vista general del costado posterior del salón comunal "El Pórtico"

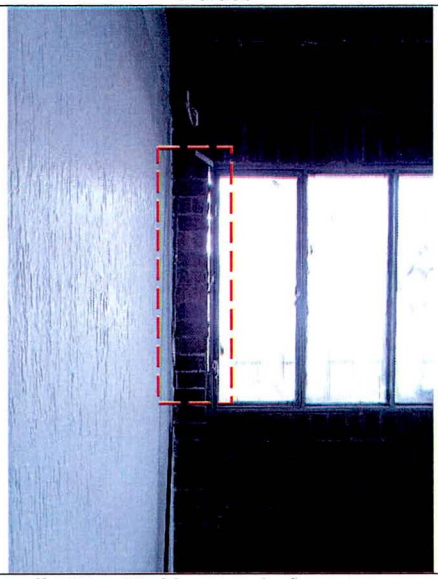

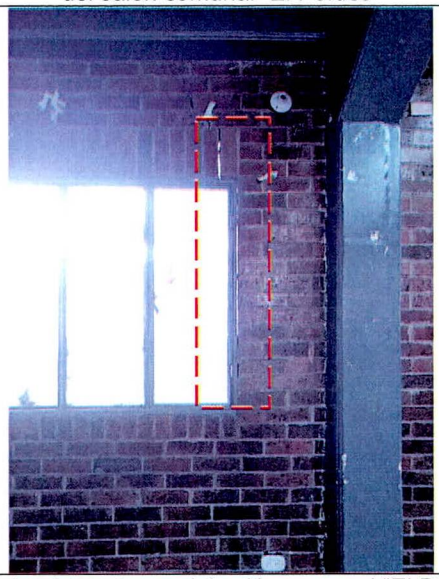

Fotografía 27 y 28. Muestra de fisuras y separaciones alrededor de ventanas del salón comunal "El Pórtico"

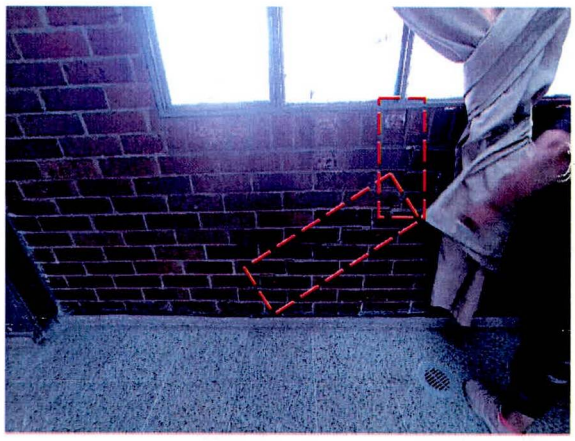



Fotografía 29 y 30. Muestra de fisuras en antepechos de ventanas perimetrales del salón comunal "El Pórtico"

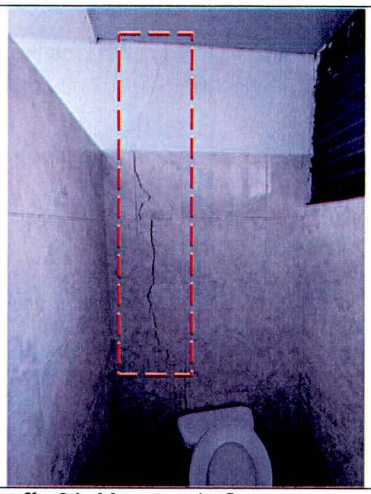

Fotografía 31. Muestra de fisuras en muros del costado frontal del salón comunal "El Pórtico"

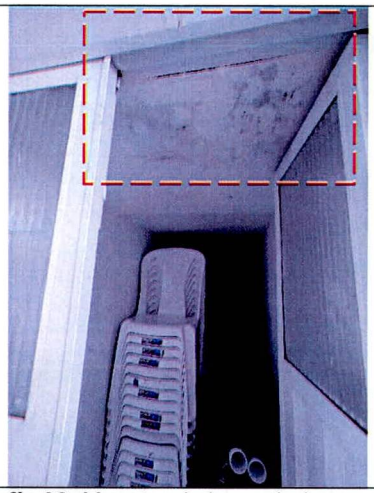

Fotografía 32. Muestra de humedades en costado frontal del salón comunal "El Pórtico"



Fotografía 33. Muestra de fracturas y deformaciones en contrapiso alrededor del salón comunal "El Pórtico"



Fotografía 34. Muestra de fisuras y separaciones en dinteles y ventanas del salón comunal "El Pórtico"



Fotografía 35. Muestra de fisuras en antepechos de ventanas del salón comunal "El Pórtico". Tomado del DI-12773 (10/01/2019)



Fotografía 36. Muestra de fisuras en antepechos de ventanas del salón comunal "El Pórtico". Tomado el 14/10/2022



Fotografía 37. Muestra de fracturas y deformaciones en losas de contrapiso alrededor del salón comunal "El Pórtico". Tomado del DI-12773 (10/01/2019)

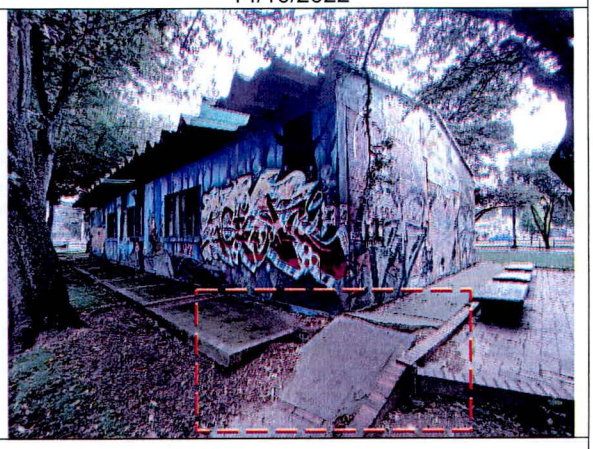

Fotografía 38. Muestra de fracturas y deformaciones en losas de contrapiso alrededor del salón comunal "El Pórtico". Tomado el 14/10/2022

Salón comunal "Pasadena". CL 104 # 54 - 90 (CL 104 con TV 56 A) (predio P4)

En el predio P4 que corresponde a un predio de gran extensión donde se localiza el parque vecinal Urbanización Puente Largo primer y segundo Sector identificado con el consecutivo Parque IDRD 11-042. Específicamente al norte de la intersección vial de la CL 104 con TV 56 A, se emplaza el salón comunal "Pasadena", que corresponde a una edificación de un piso construida al parecer en pórticos perimetrales de concreto reforzado, posiblemente con entramado de cubierta en madera y/o perfiles metálicos sobre los que se apoyan tejas de barro a 2 aguas (ver Fotografía 39). Alrededor de la edificación se identifican zonas verdes que cuentan con individuos arbóreos con altura inferior a 8 m aproximadamente.

Desde el exterior se observa en el salón comunal "Pasadena", lo que al parecer corresponde a dilataciones con aberturas inferiores a 1 cm aproximadamente en la unión oriental viga-columna en la zona de cumbrera, así como también, fisuras de tendencia diagonal con aberturas inferiores a 5 mm aproximadamente en los muros orientales contiguos (ver Fotografías 40, 41 y 42).

Se intenta realizar inspección al interior de la edificación, no obstante, nadie atiende el llamado.

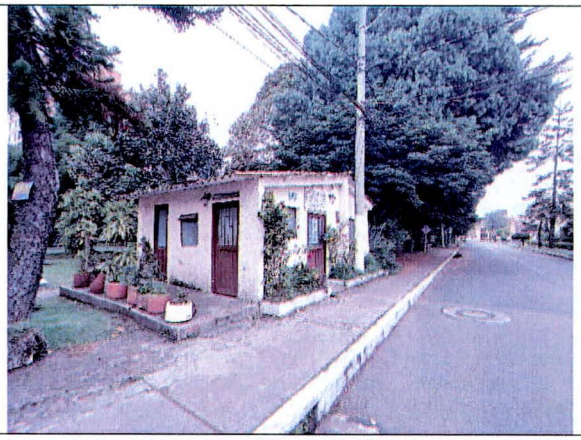

Fotografía 39. Salón comunal "Pasadena"

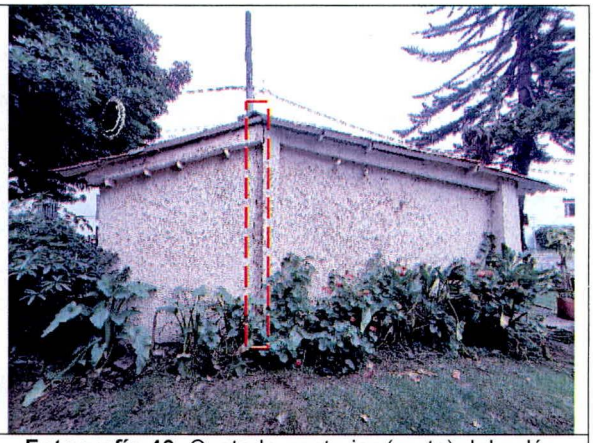

Fotografía 40. Costado posterior (norte) del salón comunal "Pasadena"



Fotografía 41. Costado frontal (sur) del salón comunal "Pasadena"



Fotografía 42. Muestra de fisuras en costado frontal (sur) del salón comunal "Pasadena"

9. POSIBLES CAUSAS

- De manera generalizada, es posible que los daños evidenciados en los salones comunales evaluados están relacionados con ausencia de mantenimiento y deficiencias constructivas de estas edificaciones.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	CL 166 # 54 C – 25	Mampostería simple / columnas en concreto reforzado	Salón comunal "San Cipriano Norte"	Leves
P2	KR 158 B # 131 A – 45	Pórticos en concreto reforzado	Salón comunal "Urbanización Santa Cecilia"	Moderados
P3	CL 141 A # 99 B - 02 MJ	Similar a pórticos perimetrales en concreto reforzado	Salón comunal "El Pórtico"	Leves
P4	CL 104 # 54 - 90 (CL 104 con TV 56 A)	Similar a pórticos perimetrales en concreto reforzado	Salón comunal "Pasadena"	Leves desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Fracturas y deformaciones en placas de contrapiso situadas alrededor del salón comunal "El Pórtico", que se emplaza en el predio P3

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en los salones comunales evaluados.

- Es posible que se presenten caídas adicionales del cielo raso de los baños del segundo piso del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia", que se emplaza en el predio P2.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los salones comunales "San Cipriano Norte", "Urbanización Santa Cecilia" y "El Pórtico", que se emplazan en los predios de la CL 166 # 54 C – 25 (predio P1), de la KR 158 B # 131 A – 45 (predio P2) y de la CL 141 A # 99 B - 02 MJ (predio P3) respectivamente, Localidad Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas del Salón comunal "Pasadena", que se emplaza en el predio de la CL 104 # 54 – 90 (predio P4), específicamente al norte de la intersección vial de la CL 104 con TV 56 A, Localidad Suba.

- Se realiza apertura del evento SIRE de emergencia No. 5404872 y se da recomendación de restricción de uso de los baños (para mujeres y para hombres) del piso 2 del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia", que se emplaza en el predio de la KR 158 B # 131 A – 45 (predio P2), Localidad Suba, mediante Formato No. 9415.

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5404872

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9415	14/10/2022	Martha Rojas	Recomendación de restricción de uso de los baños del piso 2 del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia"

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia", que se emplaza en el predio de la KR 158 B # 131 A – 45 (predio P2), Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la funcionalidad de los baños (para mujeres y para hombres) del piso 2 de este salón comunal, sí se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el cielo raso de esta zona y su posible caída.

- La estabilidad y funcionalidad de los salones comunales "San Cipriano Norte" y "El Pórtico", que se emplazan en los predios de la CL 166 # 54 C – 25 (predio P1) y de la CL 141 A # 99 B - 02 MJ (predio P3) respectivamente, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad del salón comunal "Pasadena", que se emplaza en el predio de la CL 104 # 54 – 90 (predio P4), específicamente al norte de la intersección vial de la CL 104 con TV 56 A, Localidad Suba, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de esta que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del salón comunal "Urbanización Santa Cecilia", que se emplaza en el predio de la KR 158 B # 131 A – 45 (predio P2), Barrio Santa Cecilia Sector I, Localidad Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de los baños (para mujeres y para hombres) del piso 2 del salón comunal en comento, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del cielo raso de esta zona, y, en consecuencia, condiciones de funcionalidad de los baños.

- A la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio "San Cipriano Norte", al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus respectivas competencias, adelantar las correspondientes acciones de mantenimiento, reparación y mejoramiento de los elementos que conforman el salón comunal "San Cipriano Norte", que se emplaza en el predio de la CL 166 # 54 C - 25 (predio P1), Sector Catastral Britalia, Localidad Suba, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de este, y dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio "San Cipriano Norte", al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus respectivas competencias, en el caso de querer conocer el estado actual y real del salón comunal "San Cipriano Norte", que se emplaza en el predio de la CL 166 # 54 C - 25 (predio P1), Sector Catastral Britalia, Localidad Suba, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia, que permitan establecer las causas detonantes de los daños, determinar la capacidad y desempeño de esta edificación, así como determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se reitera, a la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio Santa Cecilia Sector I, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus respectivas competencias, adelantar las correspondientes acciones de mantenimiento, reparación y mejoramiento de los elementos que conforman el salón comunal "Urbanización Santa Cecilia", que se emplaza en el predio de la KR 158 B # 131 A – 45 (predio P2), Barrio Santa Cecilia Sector I, Localidad Suba, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de este, y dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- Se reitera, a la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio "El Pórtico", al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus respectivas competencias, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia en el salón comunal "El Pórtico", que se emplaza en el predio de la CL 141 A # 99 B - 02 MJ (predio P3), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, que permitan establecer las causas detonantes de los daños, determinar la capacidad y desempeño de esta edificación, así como determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio "Pasadena", al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus respectivas competencias, adelantar las correspondientes acciones de mantenimiento, reparación y mejoramiento de los elementos que conforman el salón comunal "Pasadena", que se emplaza en el predio de la CL 104 # 54 – 90 (predio P4), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, específicamente al norte de la intersección vial de la CL 104 con TV 56 A, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de este, y dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio "Pasadena", al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus respectivas competencias, en el caso de querer conocer el estado actual y real del salón comunal "Pasadena", que se emplaza en el predio de la CL 104 # 54 – 90 (predio P4), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, específicamente al norte de la intersección vial de la CL 104 con TV 56 A, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia, que permitan establecer las causas detonantes de los daños, determinar la capacidad y desempeño de esta edificación, así como determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con las respectivas Juntas de Acción Comunal (JAC) de los salones comunales "San Cipriano Norte", "Urbanización Santa Cecilia", "El Pórtico" y "Pasadena", que se emplazan en los predios de la CL 166 # 54 C – 25 (predio P1), de la KR 158 B # 131 A – 45 (predio P2) y de la CL 141 A # 99 B - 02 MJ (predio P3) y de la CL 104 # 54 – 90 (predio P4) respectivamente, Localidad Suba, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- Se reitera, a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, verificar los individuos arbóreos situados en el entorno del salón comunal "El Pórtico", que se emplaza en el predio de la CL 141 A # 99 B - 02 MJ (predio P3), Sector Catastral El Poa, Localidad Suba, con el propósito de evaluar su comportamiento fisiológico y ecológico, así como descartar cualquier anomalía que pueda incidir en la estabilidad del salón comunal y de la infraestructura civil del sector. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, verificar los individuos arbóreos situados en el entorno del salón comunal "Pasadena", que se emplaza en el predio de la CL 104 # 54 – 90 (predio P4), Sector Catastral Puente Largo, Localidad Suba, específicamente al norte de la intersección vial de la CL 104 con TV 56 A, con el propósito de evaluar su comportamiento fisiológico y ecológico, así como descartar cualquier anomalía que pueda incidir

en la estabilidad del salón comunal y de la infraestructura civil del sector. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios y transeúntes de los sectores evaluados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
15.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático